

DEL DEBER Y DE LA DISCIPLINA

Idcarium del cronista

Habéis leído á Kant? Los que aspiráis á ser algo, os habéis penetrado de las ideas del maestro? O no sabéis más que lo suficiente para convertir una profesión en industria?

Creéis que sentir el deber no es ser hombre en su expresión suma? O es que tenéis la vana y vulgar creencia de pensar que sienten el deber los ambiciosos é inquietos?

Porque sentir el deber es disciplinar se interiormente, es empequeñecerse, para aparecer ante los propios ojos y ante la mirada ajena como hombre en toda su grandeza moral.

Qué equivocados viven los que creen cumplir sus deberes todos cuando se dejan guiar por sus apetitos y pasiones! Porque el deber es sólo patriotismo de los grandes, de los que tienen vida interior, de los que aman los gozos del espíritu sobre los impuros gozos de la materia; es el deber propio y exclusivo de los hombres plenos y completos; de los pocos que viven vida intensa y honda, vida santa, vida de altruista; de los que aman con amor vivo á los ideales; de los que sacrifican á la idea todas sus conveniencias y todas las grandezas que los pequeños aman.

Y ese sentimiento del deber sólo está en el corazón de los buenos, de los educados, de los patriotas, de los que aspiran á estar bien consigo mismo, de los que prefieren el respeto público á esos honores que otorga la benevolencia y la suerte, y que dan á veces á la perfidia ó á la inconsciencia.

No. El sentimiento del deber no es propio de los que quieren llegar pronto sin reparar en medios, ese sentimiento es algo que impone sacrificios que los pobres de espíritu no poseen nunca; ese sentimiento lo poseen los soldados verdaderos y los hombres escogidos, ese ejército que muere contento abrazado á la bandera y bendiciendo la orden que le arranca la vida y que lo cubre de honor y de gloria. Sentir el deber!

El que lo siente vive en la región clara, sólo accesible á los hombres que penetran, por derecho propio, en la esencia de las cosas, en ese mundo de los noumenos, en ese verdadero conocimiento de las cosas en sí mismas, en ese mundo cerrado á la vulgaridad y abierto á los pensadores, á los constantes, á los trabajadores sempiternos, á los que buscan la verdad para disfrutar el inefable placer de amarla y de vivirla en toda su grandeza y majestad.

Sentir el deber! Lo sienten los modestos, es tesoro de los humildes, es la virtud que reúne en sí todo un conjunto de virtudes; es algo que se llama respeto, es algo que se llama decoro, es sentir el rubor santo que se llama vergüenza, dignidad, amor á la ordenanza, respeto á la autoridad, amor intenso á la ley moral, sin la que no pueden ser bien regidos ni hombres, ni pueblos, ni colectividades.

Sentir el deber! Quien lo siente lleva tatuada en su corazón la obediencia, no la obediencia pasiva, sino la que es producto de convicciones hondas, la que nace y se guarda muy dentro, la que se conserva como un tesoro para exhibirla y manifestarla en aquellos instantes solemnes en que se es hombre...

VICENTE CORTÉS.

DE INTERÉS PARA LOS PUEBLOS

LOS CAMINOS VECINALES

El día 31 del corriente se celebrará un concurso de subvenciones para la construcción ó habilitación de caminos vecinales con sujeción á las prescripciones de la ley y reglamento vigentes. Hasta las doce de dicho día 31 de Agosto, se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras públicas.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, consignando en el sobre el nombre del camino, firmado por el que entregue la proposición, aun cuando no sea el autor de la misma.

No se admitirán dichos pliegos cerrados sin ir acompañados de un depósito de 50 pesetas, que se devolverá después de celebrado el concurso, si la proposición está en debida forma.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase 11.ª, ajustada al

modelo que inserta el Boletín Oficial del día 7, en el que encontrarán los pueblos todas las reglas para el concurso y construcción posterior.

Los que no aprovechen este aviso no encontrarán luego medios de subsanar su negligencia y se quedarán sin camins.

Los que honran á la patria chica



D. Juan Luis Cordero Gómez.

Inspirado poeta cacereño que acaba de ser premiado en los Juegos Florales de Alicante, por su bellísima composición «Sonata de Abril»

SONATA DE ABRIL

Ante las gradas floridas de este trono ideal, emocionado y confuso llega el humilde juglar.

No sabe cortesanas; rudamente cantará.

Sencillas flores silvestres, oh, reina, os viene á ofender; él las cogió para vos en la española heredad, un cierto día de Abril bello, reidor y fagaz.

Si es harto pobre el presente, rica fué la voluntad y no merece desprecio quien todo entero se da.

De grana y oro tiñe la aurora los blancos nimbos del horizonte y con sus luces áureas colora la peñasca cresta del monte. Una sedante brisa suave baja y se extiende por la llanura... Surgen la mansa música grave de la alborada diáfana y pura. Lentas las sombras se van marchando, de aroma el aire se va poblando —olor de pomar y de maizales—; y entre las ramas y entre las flores alzan sus trinos los ruiseñores y las alondras y los parulaes.

La luz de gloria del sol ya brilla, ya se reparte por los confines; como una antorcha de maravilla llena los campos y los jardines. A sus caricias se desprezpa cuanto palpita bajo los cielos; tiembla de gozo Naturaleza y hasta las almas rompen sus velos. En las intensas paces que claman, por la campiña se desparrraman los caseríos y las aldeas... Despiden risas, luz y cantares; valles y lomas, huertos y lares... y humo azulado las chimeneas.

En la sedante mañana plena, sobre las verdes lomas tranquilas vibra la dulce canción serena de los balidos y las esquilas. Se oyen las notas de un caramillo —lira sonante del pastorzuelo— y suena el rudo canto sencillez de la corriente del regatuelo. Allí en el bosque que se sombrea, sobre los duros troncos golpea el hacha fuerte del campesino. Y como suma de este concierto se escucha el vago rodar incierto de una carreta, por el camino... Es ya la hora del medio día y es más cegante la luz febea. ¡Hora fecunda! ¡Cuánta poesía en esta hora tiene la idea! En esta hora se abren las flores; esta es la hora de los yantares.

Ved á los rudos trabajadores que se encaminan á sus hogares. ¡Hora de intensa, de santa calma en que gravita sobre mi alma una nostalgia no definida, algo que evoca mi edad de niño, dulce sandade de aquel cariño de mi adorada madre perdida.

Tarde abrilena, tarde encantada. En los barbechos vuelca el arado trozos de rica tierra esponjada y en las praderas paca el ganado. Canta el labriego coplas sencillas, coplas de ingenio sentido grato; menea la vinta las campanillas. En las supremas diafanidades hay armonías y claridades... y en la del campo casta rudeza. Se ensancha el alma que sueña y goza y hasta la sangre se nos remozca ante la santa Naturaleza.

Ya el sol huido tras de las cumbres y allá en la comba del horizonte quedan jirones de extintas lumbres que son penachos rojos del monte. A mis oídos llegan, rehacios, ecos de voces y de cantares; ensombreciendo van los espacios los difuminos crepusculares. Hay un silencio majestuoso... todo es misterio, todo es reposo, hasta que suena, clara, argentina, la voz serena de la campana que un haz de sonos, graves, desgrana desde la enhiesta torre vecina.

Va poco á poco la noche artera tendiendo el manto de sus negrur a y en la colina y en la pradera flotan inermes vagas tristuras. Parecen mudas sombras livianas cuantos objetos toman relieve y se creyeren trovas germanas las armonías que el viento mueve. Duermen las aves allá en sus nidos, vibran los élitros, estremecidos, croan las ranas en la laguna. Del cerro informa sobre la cresta, como una extraña visión de gesta, parsimoniosa, surge la luna.

Vasallo de la belleza, por su tributo le dar, estas coplas el trovero brinda á vuestra majestad.

Ceres, la diosa del campo, fué también reina sin par.

Señora, señora mía, reina de un reino ideal que tenéis damas por Cortes dignas también de reinar; acoged la ofrenda ruda de este rudo juglar.

Ved que si es pobre el presente, rica fué la voluntad, y no merece desprecio quien todo entero se da.

Juan Luis CORDERO.

La Diputación provincial

LA PRIMERA SESIÓN

El día 2 á la seis de la tarde, como ordenaba la convocatoria del señor gobernador, y bajo la presidencia de éste, se reunieron los señores diputados con el fin de constituirse y dar así cumplimiento á la real orden de 19 de Junio último.

Veintiséis, de los veintiocho diputados de que consta la Corporación acudieron á la hora dicha, y también, como en las sesiones de Mayo, llevaron los conservadores y liberales disidentes, al notario don Gabriel Alvarez, que tomó asiento en el salón, previa la venia del señor gobernador.

Abierta por éste la sesión, se dió lectura por el señor secretario de la convocatoria, de la real orden de 19 de Junio, de los señores participantes á es-

te acto y de los diputados electos que antes de abrirse la sesión habían presentado sus actas en la Secretaría, según dispone el artículo 45 de la ley Provincial, el cual dice terminantemente que la Diputación se constituirá con los diputados del bienio anterior y con los electos que hubieran presentado sus actas en Secretaría ocho días antes de la sesión.

Como los diputados electos conservadores y liberales disidentes no habían llenado este requisito de la ley, los señores Fontán y Gómez Lozano trataron de discutir el que los electos sus amigos no hubieran presentado el acta, y discutir la inutilidad de ese requisito, no consintiendo el gobernador discusión alguna sobre ese punto.

Se procedió seguidamente á la constitución de la mesa interina, correspondiendo la presidencia al señor Moggollón, y las secretarías á los señores Trujillo y Dueñas.

Posesionados de sus cargos, anunció el presidente que se iba á proceder al nombramiento de las comisiones de actas auxiliar y permanente, y habiendo preguntado el señor Fontán si tomarían parte en este acto los diputados que habían presentado sus actas en Secretaría antes de las sesiones de Mayo, pero que las recogieron después de tomar nota de las mismas, contestó el señor presidente que no y con este motivo se entabló una viva discusión por los señores Fontán y Breña, defendiendo que la retirada de las actas no les incapacitaba para tomar parte en todas las votaciones y el señor Herreros examinando el artículo 45 de la ley, sostuvo que no podían tomar parte en los actos de la Diputación más que los electos que hubieran presentado en la Secretaría sus actas ocho días antes de esta sesión y los diputados del bienio anterior.

El presidente no modificó su acuerdo y los diputados de la liga liberal conservadora abandonaron el salón después de protestar y hacer que el notario señor Alvarez tomara nota de lo ocurrido.

Se eligieron luego ambas comisiones, quedaron sobre la mesa los dictámenes de las actas y se levantó la sesión.

SEGUNDA SESIÓN

La jornada del día 3 fué un nuevo y señalado descalabro para los diputados de la conjunción, en representación de la cual, sólo asistió el señor Fontán.

Los diputados ministeriales concurrieron todos, presenciando el acto el notario señor Alvarez y numeroso público.

Abierta la sesión por el presidente de edad y dada lectura del acta de la anterior por el secretario de la mesa señor Dueñas, el señor Fontán hizo uso de la palabra impugnándola.

Comienza diciendo que asiste para formar con los once diputados restantes, un apostolado que quería ver representado en la Corporación en beneficio de la provincia, dejando á un lado ambiciones de puestos y medros personales y dedicándose sólo á defender los intereses provinciales.

Dijo que el acta reflejaba lo ocurrido con bastante fidelidad, pero no de un modo absoluto, porque á su juicio faltaba consignar un extremo para él de importancia.

El gobernador ordenó la lectura de la lista de los diputados electos que tenían sus actas sobre la mesa; leyóse ésta, resultando ser cinco y después ordenó que se diera lectura á la de los efectivos, cuyas actas estuvieron sobre la mesa y el secretario de la Diputación dijo que no había ninguna, constituyendo un vicio del acta el no contener este detalle, y pide que se adicione, sobre cuyo extremo anuncia que interpondrán recurso los quince, pues no se avienen á considerarse divididos en ocho y siete como se pretende.

Añade que tiene el criterio de que las actas pueden impugnarse cuando los acuerdos que contienen adolecen de un vicio de nulidad, ó no están en consonancia con lo dispuesto en la ley. El gobernador dió derecho á votar á cinco, y el presidente de edad no se atrevió á hacer afirmaciones categóricas, estuvo perplejo, cuyo doble criterio no se podía seguir.

Examina el artículo 45 de la ley y hace notar que en el mismo se dice que se reunirán los diputados sin previa convocatoria, pues el 55 dispone ya cuándo deben celebrarse las sesiones periódicas, no pudiendo tomarse las convocatorias que se hagan, merced á causas justas ó simuladas, lo cual puede ocurrir en la enfermedad del gober-

bernador, como base para obligar á la presentación de las actas en cada convocatoria, puesto que la ley no dice que deban presentarse las actas en cada convocatoria, no pudiendo tampoco haberse presentado en este caso porque los diputados desconocían la real orden que dejó de comunicar el señor Herreros, dándole el gobernador un palmetazo con este motivo.

Dice también que debe desaparecer del acta todo lo actuado con posterioridad á la retirada de los quince, porque los once no podían tomar acuerdos ni elegir comisiones, porque no quedaba número de diputados suficiente para ello, faltándose de ese modo á la ley y á los deses del presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, que no está dispuesto á amparar ningún atropello, explicándose que se haya hecho así, porque es la manera de seguir desempeñando puestos.

Dice que no ha asistido ni asistirá á las sesiones, aunque se le hagan conminaciones y apercibimientos por la autoridad, más que para protestar de las extralimitaciones legales que observe, para velar por el prestigio de la Corporación y que los sagrados intereses de la provincia no estén abandonados.

Termina pidiendo que se haga constar en el acta que por el secretario de la Diputación se manifestó que no había sobre la mesa más actas que las cinco leídas, porque con cinco diputados no se puede constituir la Diputación y que se suprima todo lo posterior á la retirada de los quince.

El señor Herreros le contesta diciendo que se explica las sutilezas empleadas por el señor Fontán en su deseo de preparar motivos para acumular protestas en el recurso y crear de esa manera artificial, apariencias de ilegalidades y un ambiente desfavorable á la constitución de la Diputación; que el mejor elogio que podía hacerse del acta le había hecho el señor Fontán, no encontrando más reparo que oponerle el míñusculo del distinguo que señala se refleja con fidelidad lo ocurrido.

Dice que no debe alterarse la redacción del acta, porque de su conjunto se desprende claramente que á los diputados efectivos no se les negó en ningún momento su derecho á intervenir en la asamblea y porque tal como está refleja con exactitud lo ocurrido. El gobernador mandó leer la lista de los diputados efectivos y cuando el señor Fontán preguntó si se permitiría votar á éstos, en una interrupción le manifestó, dice, que nadie había discutido ese derecho y la presidencia asintió, diciéndose también por algunos señores diputados que todos sabíamos quienes eran los efectivos, lo cual equivale á darse por enterados de quienes eran, pero de todos modos la ley nada dice sobre el particular y, por tanto, no hay infracción legal, pues únicamente el reglamento de la Diputación señala esto, que no puede obligar al gobernador, no siendo cinco, sino diecinueve, los que tenían derecho á constituir la asamblea. El señor Fontán así lo estimó cuando dijo que se le habían quitado las ganas de votar y se retiraba, y si hubiera considerado que eran sólo los cinco electos los que tenían que formar parte de la Diputación por no haberse leído la lista de los efectivos, hubiera dicho en vez de que no quería votar, que no le dejaban, y se hubiera apresurado á protestar de tal prohibición.

Afirmó que las actas, cualquiera que sea la legalidad de los acuerdos contenidos en ellas y que pueden atacarse en un recurso independiente, sólo pueden discutirse en cuanto lo que en ellas se consignó no sea exacto.

Dice que aunque el artículo 45 dispone que la reunión se celebrará sin necesidad de convocatoria, es porque los términos de la ley se refieren siempre á casos generales, que es lo que dispone el artículo 55 señalando la fecha en que debe reunirse la Diputación en la normalidad, pero deben armonizarse con las modalidades especiales, como ocurre cuando por enfermedad del gobernador ó otras causas hay que hacer nueva convocatoria y como dicho artículo 45 establece ocho días antes del señalado para la sesión, que en este caso es el de la convocatoria.

Que de todos modos, dejando las actas en Secretaría, á disposición de la mesa, que es lo legal, no hay que hacer esas nuevas presentaciones, y caer por su base todas las consideraciones hechas por el señor Fontán.

A propósito del traslado de la real

bernador le diera ningún palmetazo, pues el día que la recibió tuvo noticia de una desgracia de familia que le obligó a salir precipitadamente fuera, y como no podía delegar esa función al enterarse el gobernador de esta circunstancia, dió él el traslado.

Añade que tampoco es procedente hacer la supresión que el señor Fontán desea, porque eso sería lo ilegal y que la Diputación podía seguir funcionando porque no quedaron cinco sino once diputados, pues ya había demostrado que los efectivos formaron parte de la asamblea.

Rechaza la imputación que dirige á los diputados liberales de que infrinjan la ley y que todo lo supediten á la ambición personal de ocupar puestos y á miras políticas, dañando los intereses provinciales, pues sólo tratan de interpretar la ley con buena fe, sin que les mortifique el que se les diga que se han podido equivocar. Que el señor Fontán es quien hace alarde de faltar á la ley, absteniéndose de votar, retirándose de las sesiones ó dejando de concurrir á ellas, jactándose de no obedecer los requerimientos de la autoridad. Que en orden á las ambiciones personales, más bien podía señalarse al señor Fontán y á los suyos, que aspiran á ocupar los cargos y él mismo ejercitando la jefatura del grupo conservador y liberal disidente.

Que los intereses provinciales no han sufrido detrimento alguno; pero si lo hubieran sufrido sería tan imputable á los unos como á los otros, porque á los dos bandos podría achacarse la culpa por dejarse llevar de la pasión política.

También dijo que era preferible que el señor Fontán confesara su fracaso, sin hablar de ilegalidades que los liberales no habían cometido, pues todo lo ocurrido es que el señor Fontán ha tenido un desonido imperdonable, llevando á los diputados que le siguen á la situación en que se encuentran, por haber tenido el olvido, la imprevisión enorme de no encarecer la presentación de las credenciales, y por mucho que se esforzara en desfigurar ese tropiezo con imputaciones de supuestas infracciones legales, siempre quedará patente la verdad, que no era otra que su torpe imprevisión, debiendo así reconocerlo y proclamarlo.

Rectificaron ambos señores y el señor Fontán se retiró con el notario.

Acto seguido, después de aprobada el acta, se procedió á la discusión de los dictámenes de la Comisión auxiliar, que fueron aprobados en votación ordinaria, quedando aprobadas las actas de los señores Trujillo y Herreros, y suspendiéndose la sesión para que la permanente diese dictamen de las actas de los electos.

Reanudada la sesión, se dió lectura de dichos dictámenes, que quedaron veinticuatro horas sobre la mesa, levantándose la sesión.

TERCERA SESIÓN

Se celebró con asistencia de los mismos señores de la anterior, dándose lectura del acta de la celebrada el jueves, por el secretario Sr. Dueñas.

El Sr. Fontán pide la palabra para una cuestión previa y sobre el acta. La previa para presentar siete certificaciones de los médicos Sres. Monforte y Salgado, haciendo constar que D. Arcimiro Pizarro, padecía neuralgia facial, el Sr. Llancho vértigo estomacal, el Sr. Gutiérrez una oftalmía, D. Salvador Muñoz empacho gástrico á consecuencia de una depresión moral, don García Muñoz una gastro enteritis, D. Luis Diaz una gastralgia, y el señor Sánchez Breña "ataques epilépticos con una agudización extremada, por impresiones morales recientes, según manifestaciones del interesado" por lo cual la recomienda, la vida tranquila, exenta de toda emoción y más aún de todo trabajo cerebral. La mesa recoge las certificaciones después de tomada nota de ellas por el notario.

En segunda hace uso de la palabra para decir que en el acta no se dice y le conviene hacer constar que el Sr. Herreros confesó que el gobernador mandó dar lectura del nombre de los diputados que tuvieron presentadas sus actas, extremo que debe constar en ésta, pues fué también asentimiento de los secretarios, y con sólo cinco diputados se llevaron á cabo las operaciones de constitución, incumpliendo la ley.

El Sr. Herreros recuerda haber dicho en hipótesis eso que afirma el Sr. Fontán, para saacar la consecuencia de que aun en ese supuesto todo era legal, sin que se hubiera discutido y menos privado de su derecho á los efectivos á intervenir en la asamblea, entendiéndose que no puede adicionarse al acta lo que pretende el Sr. Fontán, para decir que reconoció un hecho admitido sólo en hipótesis.

Rectifican ambos señores insistiendo en sus manifestaciones.

Los secretarios, en vista de la alusión de que les hizo objeto el Sr. Fontán, manifestando que en el acta se consignaban fielmente los conceptos expresados por cada uno de los que tomaron parte en la discusión y por tanto consideraran que no debe introducirse la modificación propuesta por el Sr. Fon-

En votación ordinaria fué aprobada el acta con el voto en contra del señor Fontán.

El Sr. Fontán hace constar que según las manifestaciones de los señores de la mesa, estos y no el secretario de la Diputación, son los que han redactado el acta.

El presidente ordenó la lectura de los dictámenes de la Comisión permanente y el Sr. Fontán protesta porque siendo las siete y cinco minutos y habiéndose retirado el día anterior á las siete y cuarenta, faltan treinta y cinco minutos para que lleven veinticuatro horas sobre la mesa.

Leídos los dictámenes referentes á las actas de los Sres. Dueñas, Iñiguez y Ojeto, fueron aprobados con el voto en contra de Sr. Fontán, no porque considere que las actas contengan ningún motivo de impugnación, sino por las condiciones de nulidad en que todo se ha hecho.

Abierta la votación de la mesa definitiva, el Sr. Fontán pide que se cuente el número de los presentes y hace uso de la palabra diciendo que se necesita la presencia de quince diputados; que á él se le censuró por aconsejar en una ocasión que se abriera la sesión con catorce habiendo una vacante y ahora no deben cometer el lapsus de hacerlo con doce; que aunque no admitidos 7, se compone la Diputación de veintinueve, son doce la mitad más uno, y por tanto los once solos no pueden abrir la sesión y considerando que no hay número no votará, quedándose sólo para protestar de los acuerdos, sin tener para nada en cuenta que se trate de corregir su abstención, porque entiendo que cuando las autoridades no están adornadas de los requisitos legales, ó nombradas en condiciones de nulidad, no se las puede reconocer ni obedecer sus mandatos.

El Sr. Herreros dice que se asombra de las manifestaciones del Sr. Fontán que le llevan á sustentar principios de verdadera anarquía, puesto que según acaba de exponer bastaba que cualquiera considerase que una autoridad no estaba nombrada en condiciones legales para eludirse de la obediencia debida á sus órdenes, quedando á merced del criterio particular el que citadas órdenes fueran ó no respetadas, debiendo por el contrario, prestarse acatamiento á ellas, sin perjuicio de atacar sus acuerdos en lo que tengan de injustos ó su nombramiento en cuanto no estuviese arreglado á la ley, mediante los recursos que esta tiene establecidos.

Que le chocó la versatilidad del señor Fontán, quien unas veces sostiene que puede abrirse la sesión con catorce y otras, como ahora, sostiene que con quince.

Que el artículo 3.º del reglamento de la Diputación previene que puede celebrarse sesión por la interina, con tantos diputados como cargos han de elegirse y que las reales órdenes de 20 de Abril, 4 de Junio, 10 de Julio de 1872 y 4 de Enero de 1881 citadas en otra ocasión por los amigos del señor Fontán, previenen que el número de los diputados se contará de entre los efectivos ó en ejercicio.

Añade que el Sr. Fontán prescindiendo de las obligaciones que la ley señala á los diputados y desobedeciendo los requerimientos legítimos de la autoridad, hace que sus amigos no asistan á las sesiones para utilizar después su falta de asistencia como motivo de nulidad, con lo cual están realizando una obstrucción, sin reparar en los perjuicios que con ello pueden causar á los intereses de la Diputación, y que él y sus amigos están dispuestos á impedirlo resueltamente.

Que si el Sr. Fontán tiene tanta fe en la ilegalidad de los acuerdos tomados y por tanto en que no pueden prevalecer, lo regular era, que en vez de colocarse fuera de la ley, faltando á sus obligaciones y acudiendo al procedimiento de las certificaciones facultativas para justificar enfermedades, oyo alcance todo el mundo conoce, pro-rosticadas por el ojo clínico de la opinión, acudieran á las sesiones protestando de lo que tuvieran por conveniente y recurriendo de lo que considerasen ilegal, pues tanto él como sus amigos, dice, creen que constituyendo la Diputación es como mejor se sirve á la provincia.

El Sr. Fontán dice que uno de los dos tiene razón y que él no delinque, pues cree no estar equivocado. Que el presidente negó el derecho á votar á siete diputados sin precepto legal que lo autorizara. (El señor presidente:— Porque estaban fuera de la ley esos diputados). Que ellos acudieron para que la Diputación se constituyera y al verse privados de siete de sus individuos, adoptaron la conducta que se les censura, para no hacer el juego al grupo contrario, el cual no moriría de empacho de legalidad. Por eso asume la responsabilidad por no votar, consigna sus protestas y no concurrirán en tanto que la atmósfera de la Diputación se crea.

manifestaciones de Sr. Fontán, si necesita que le diga, para contestarlo de una manera adecuada, á qué se ha referido, al decir que necesitaba oírse la Diputación. (El Sr. Fontán:— "Me refería al calor".— Siendo así, está bien, porque nos exige por igual á todos.

Se procede á la votación de la mesa, absteniéndose el Sr. Fontán de votar, á quien requirió la Presidencia dos veces para que lo hiciera, y al notario para hacer constar dicho requerimiento y negativa.

Quedan elegidos para presidente, el Sr. Herreros.

Vicepresidente, el Sr. Reina. Secretarios, Sres. Iñiguez y Dueñas. El gobernador interino Sr. Rodas de clara abierto el primer período semestral y el Sr. Fontán después de protestar se retira.

Después de leída el acta de la última sesión y señalados el número y hora de las que se han de celebrar, se procede á la penosa tarea de las votaciones secretas resultando elegidos:

D. Fernando Muñoz F. de Soria, vicepresidente de la Comisión.

Delegados de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, Sres. Trujillo y Sánchez Ocaña.

Individuos del Tribunal de oposiciones, Sres. Borregaero, Trujillo, Ibarrola y Muñoz Torres.

Se eligen los turnos de la Comisión y comisiones permanentes.

Se acuerda un voto de gracias para la mesa de edad.

Se pasan á las respectivas comisiones permanentes los asuntos contenidos en la Memoria de la Comisión provincial.

Se aprueba un expediente de deslinde del partido de Trujillo y se levanta la sesión.

ENFERMEDADES político-contagiosas

EL MAL ROJO

Es una enfermedad pestilencial, en alto grado contagiosa, corrosiva y casi siempre seguida de defunción.

Se inició en Plasencia y se ha corrido hacia Navalnoral, en donde la enfermedad reina en tales términos, que se ha hecho necesaria la intervención gubernativa para impedir sus efectos, los estragos que ocasiona en los ataques y la propagación del mal.

A estas horas ya se han adoptado serias medidas para que los invadidos vayan desalojando los puntos en donde, como las oficinas públicas, Ayuntamientos, juzgados, etc., puede ser más peligroso el contagio, reduciéndolos á un riguroso aislamiento y haciéndoles tomar vomitivos y otros agentes terapéuticos.

En Plasencia iba mejorando el mal, pero no sabemos si á fin se recrudescerá en términos que hagan imposible la curación.

Se observa que el microbio se desarrolla en cualquier época del año y en todas las zonas ó distritos, pero la infección sólo tiene lugar en las proximidades á la renovación de puestos públicos. Por eso conviene no descuidarse nunca y procurar una esmerada higiene para impedir que alrededor de ellos se depositen focos propicios al desarrollo del germen patógeno, teniendo presente que es tan pequeño el *vaccilus* que sólo se observa con el auxilio del microscopio.

Los síntomas principales son: cabeza arrebataada, vértigos, pulso frecuente, pérdida momentánea de la visión, de la realidad, infladura de vientre, borborismos, flato. Estos síntomas se van acentuando á medida que avanza el mal, notándose en seguida lividez de semblante, escalo-frios, diarrea, sudores frios y pérdida del conocimiento, sobreviene la caquexia y termina con el coma.

Etiología. Como todas las enfermedades microbianas, la causa es la invasión del vacilo en el organismo, sabiéndose que hay individuos muy propensos y otros que resisten mucho la infección.

Tratamiento. Se han querido emplear varias disciplinas terapéuticas, no obteniendo resultado. Sólo cabe el uso de sinapismos y revulsivos fuertes para evitar los síntomas congestivos, el empleo de vomitivos y purgantes para los fenómenos del estómago y del vientre y el uso de medios higiénicos, hasta que la enfermedad haga crisis por sí sola, pues se han conocido algunos casos de curación.

El Gobierno está ya advertido de la existencia de la epidemia y sabemos que se han adoptado medidas rigurosas de aislamiento y ha dictado ordenes severas para cohibir la enfermedad.

DE LA DIPUTACIÓN

La casualidad quiso que presencia-se la sesión que celebró nuestra Diputación el día 3 del mes actual; y, de vuelta á mi lugareña residencia, no puedo menos de exteriorizar en unas

hacerlo, aspire á ser oído en el pleito de la constitución de nuestro organismo provincial, al efecto de que sean tenidas en cuenta mis apreciaciones; ni tampoco pretendo zaherir, ni molestar á nadie—un humilde, prosaico y rural grillo, no puede competir con el mayestático, poético y urbano canario de los Salones de Actos de las grandes urbes, aun cuando como ahora haya desafinado el último—; pero siento una imperiosa necesidad de decir algo, y allá va, salvando todos los respetos debidos á nuestros dignísimos diputados provinciales.

El triunfo obtenido en la discusión por el diputado Sr. Herreros, fué sencillamente magistral, y como reconocimiento de ello, el público le rindió espontáneo y unánime tributo. Le vimos como siempre, sereno, con dominio de lo que se debatía y seguro en su dialéctica, en la manera de raciocinar Deshizo hábil y claramente los sofismas del adversario, el cual recibió un palmetazo de verdad, no como el hipotético que el Sr. Fontán suponía dado á Herreros por el gobernador, con ocasión de la real orden anulando la anterior constitución de la Diputación.

Con gran pena oí todo lo que dijo el elocuente juriconsulto, fracasado *leader* (ó lo que sea) del conglomerado conjuncionista y simpático diputado señor Fontán, al cual le sienta el lenguaje irónico lo mismo, exactamente igual que á un gallego el lenguaje, los modismos, de un andaluz, las gracias, los atrevimientos de la dialéctica, nos regocijan cuando son empleadas con oportunidad y por persona con "ángel", cosa que no sucedió en la sesión de que me ocupo.

No le escuché ni un solo argumento que por su confección ó fuerza, pareciera propio de aquella elevada autoridad del foro—como yo clasifico en justicia, á D. José Fontán—; usó y abusó de frases y comparaciones de mal gusto; exhibió muchos lugares comunes, y esgrimió armas que hace tiempo están mandadas retirar del campo de las justas oratorias: quiso burlarse de todo y sólo consiguió dar base para que se burlasen de él.

Se delicó á ponderar las buenas cualidades, el altruismo, los rectos y laudables propósitos de su grupo—propiedades que yo reconozco en ellos—; pero que por insistir tanto en ello, por repetirlo tantas veces, daba ocasión para que los maliciosos pensarán si lo haría el orador sólo por sentir la interior complacencia de oírse á sí mismo manejar el botafumeiro.

Estuvo desacomodado el Sr. Fontán. Una de las veces que dejó de ser orador gracioso para aparecer como serio orador, enarandose con los liberales les decía: "No basta que la mujer de César sea honrada, es preciso que lo parezca; "vosotros lo sois, pero cuidaros de parecerlo." Muy bien, pero ¿no comprende el ilustre diputado que puede devolversele la frasecita diciéndole: no basta con que nos hagáis resaltar vuestro desdó de que no se perjudiquen los intereses provinciales y tantos otros buenos propósitos, como manifestó D. José dentro y fuera del Salón; no basta con decir y aparentar que los tenéis, hay que tenerlos además de en la boca, en el corazón, porque si no os exponéis á que se crea de vosotros lo de todo aquel que pondera mucho su género.

Pues ¿y lo del apostolado? Me hizo mucha gracia y me sorprendió, porque yo no creía que era la más propicia ocasión para que un señor diputado conservador, en tono de zumba, tomase en boca aquella santa y respetable colectividad. Hay que convenir que fué de mal gusto cristiano, aparte de que no nos dijo quién de los doce presentes, era el Judas Iscariote. Yo creo que ninguno; pero del mismo modo que los once apóstoles que quedaron—sin Judas—siguieron predicando la religión de Cristo, los once diputados liberales seguirán, sin tanto predicar, defendiendo los sagrados intereses provinciales, sin abandonar un momento el campo á las pasiones de las minorías unidas, unión que dicen ellas es circunstancial para combatir la candidatura ministerial.

Pero nadie crea que esa amalgama incomprensible no obedezca á cosas personalísimas, ajenas completamente á la prosperidad y buena administración de los intereses provinciales. Sería conveniente hablar con mayor claridad, con alguna sinceridad, para saber á qué obedecen determinadas actitudes, que hacen que la política provincial camine por derroteros anómalos y se desenvuelva dentro de una ley política convencional, al igual de lo que va ocurriendo en la sociedad con la moral: que cada cual tiene una para su uso, muy distinta de la que aplica al prójimo.

La actitud de rebeldía, que yo respeto, del diputado por Navalnoral, Sr. Rosado, y sus cuatro diputados provinciales, no es airosa y si algo raro, pues viene á enseñarnos una nueva teoría. Los diputados, tanto los de Cortes como provinciales, han sido siempre

tarios, de las personas que les hayan dado las actas; y, como tales, cuando se han divorciado con los últimos la resolución inmediata ha sido la renuncia. ¿Por qué esos cuatro diputados, que deben sus actas al favor, á las altas y diversas combinaciones que el Gobierno haya podido hacer, no siguen las indicaciones de su poderdante, ni renuncian las actas que aquel les otorgó? Indudablemente tendrán razones para no hacer lo que todo el mundo encontraría natural y lógico.

No pretendo enseñar á esos señores, para mí muy respetables, lo que deben ó no hacer, ellos lo sabrán; pero permítanme que les anuncie que si modificasen su actitud, serían aplaudidos por la inmensa mayoría de los liberales de la provincia; háganlo, pues hay medios dignos para ello, ó en último caso, desahagan ese poco edificante conglomerado antiministerial, separándose de los conservadores; y si no quieren prestar su apoyo á la mayoría liberal, absténganse en las votaciones políticas, que siempre será más simpático ésto que el estar sumados á aquellos adversarios comunes.

PABLO CLAVER.

GUARNICIÓN A CÁCERES

Los distintos escritos que hemos publicado en estas columnas demostrando la necesidad de que la capital cacereña sea provista de guarnición, no han dejado de causar sus efectos.

Nuestros modestos trabajos fueron reproducidos por la Prensa de aquella localidad, y tanto ésta como los prohombres políticos de la provincia tomaron por su cuenta el asunto, rivalizando en sus gestiones, hasta que, por fin, consiguieron la promesa formal de que Cáceres sería guarnecida tan pronto el Cuartel fuera puesto en condiciones habitables.

No fué necesario más para que el Ayuntamiento se reuniera en sesión, y celoso, como pocos, por proporcionar á su pueblo más elementos de vida, con gran altura de miras, concedió á su joven y entusiasta alcalde, nuestro buen amigo Sr. Acha, un amplio voto de confianza, para que por cuenta del Municipio se hicieran en el Cuartel las reformas suficientes para instalar en él un batallón ó regimiento.

Inmediatamente dieron comienzo las obras, bajo la dirección del ilustrado capitán de Ingenieros D. Antonio Moreno Zubia, quien sin omitir el más pequeño detalle, de un Cuartel viejo ha preparado uno nuevo, como seguramente habrá pocos en España, capaz de alojar en excelentes condiciones un batallón de cazadores.

Más de 38 800 pesetas han importado las obras realizadas; y no contentos con ésto, parece que ahora se trata de hacer pabellones para que la oficialidad esté más cómodamente instalada.

Los dormitorios para la tropa son espléndidos, de superiores condiciones higiénicas, y desde los retrates hasta los cuartos de baño, han sido provistos de todo lo necesario para que el soldado se halle tan á gusto ó mejor que en su propia casa.

Grandes plácemes merece la culta y pacífica capital cacereña, pues se vive con satisfacción inmensa que ha hecho cuanto ha sido posible hacer para que el elemento armado viva en las mejores condiciones.

Ya están las obras terminadas; ya tenemos un espacioso y bien acondicionado Cuartel; ahora nos falta la segunda parte, la parte principal, la fuerza que lo ha de ocupar, y bueno es que, sin dudar por un momento que con exactitud será cumplida la promesa hecha, cada uno pongamos nuestro poquito hasta conseguir que el Cuartel del Colegio Viejo tenga un cantinela á la puerta.

PERNIA.

(De Heraldo Militar).

UNA BODA EN SALVATIERRA

En la madrugada del lunes último celebróse la boda del ilustrado y querido amigo nuestro, el secretario municipal de aquel Ayuntamiento, D. Manuel Salgado, con la simpática maestra del mismo pueblo, Srta. Damiana Durán, hija de nuestro estimado convecino D. Leoncio.

Bendijo los amores de los contrayentes el cura párroco del pueblo, don Anastasio Romo, y actuaron de padrinos el culto periodista gallego D. Ramón Salgado, hermano del novio y la apreciable Srta. D.ª Juana Regodón.

La novia, preñada con preciosos ramos de azahar, estaba encantadora y elegantísima.

Entre los concurrentes, á más de otros se encontraban el alcalde del pueblo, D. Heliodoro Moreno, el juez municipal D. Hipólito Tejada, el propietario D. Domingo Regodón y el señor padre de la desposada.

Los novios han recibido muchos y valiosos regalos. Que un cielo siempre riente de ven-

YA ES SACAR PUNTA!!

El periódico conservador El Eco de Trujillo reproduce un suato de El Adarve poniendo por su cuenta un comentario que revela su desconocimiento de estas cosas.

De todos modos, parece mentira que se exploten estos asuntos para fines políticos de una manera tan visible, pero nosotros tenemos la seguridad de que esos sueltos no sirven más que para poner de manifiesto la tendencia que se busca por los colegas, sin que nadie llegue a tomar en serio tales habilidades.

Mientras no se anuncie la subasta, no puede haber concesionario, y mientras no haya concesionario, no puede solicitar ni obtener el acuerdo del abono del uno por ciento. Este está acordado ya, y cualquiera Diputación, sea quienes sean los que la constituyan, cuando eso pueda tener lugar, no podrá menos de hacer honor a sus compromisos y acuerdos anteriores; de modo que ni el anuncio de subasta ha de aplazarse, ni el concesionario se ha de retraer, porque ya sabe que el acuerdo está tomado y sólo cuando llegue el momento adecuado podrá obtenerse el uno por ciento, si se cumplen las condiciones del mismo.

Los señores Dueñas, Iñiguez y Herreros no tienen, pues, que posponer los intereses de su distrito a las conveniencias de su política, ni la posponen nunca, porque la constitución de la Diputación no puede influir en poco ni en mucho en este asunto, cualquiera que sea la forma de constituirse, aparte de que cuando llegue ese momento puede estar resuelto cualquier recurso que contra aquella pueda interponerse.

En cuanto al Sr. Herreros, tiene tan probado su interés por el distrito y muy particularmente respecto al ferrocarril, que en vano será cuanto se diga para hacer creer lo contrario. Decir que el Sr. Herreros puede cooperar a nada que perjudique al ferrocarril de Cáceres a Trujillo y Logrosán, es decir una paparrucha que acogerá el distrito con una risa de desdén.

LOS EMIGRADOS PORTUGUESES

El régimen legal

Además de la opinión unánime de los tratadistas y de los precedentes históricos, respecto al trato que debe darse a los emigrados, la legislación española también autoriza la internación o la separación de emigrados de la frontera.

La real orden de 12 de Junio de 1858, suscrita por el señor Posada Herrera, que es el texto legal vigente sobre la materia, dice así: "Si (el extranjero) resultase ser emigrado político se le invitará a que elija pueblo de residencia a 120 kilómetros de las fronteras de Francia y Portugal, no siendo punto que por las circunstancias pueda ser sospechoso."

Además hay que tener presente que la ley de Asilo de 1855 faculta al Gobierno para disponer a instancia de un Gobierno extranjero, basándose en fundadas razones, la internación de sus súbditos que residan en pueblos fronterizos, a una distancia de 10 a 30 leguas de la frontera (166 kilómetros).

El real decreto de extranjería de 1852, en sus artículos 13 y 14 dispone que el extranjero que llegue sin pasaporte sea detenido, dándose cuenta al Gobierno, el cual, procediendo de acuerdo con los ministros de Estado y Gobernación, designará el punto de su residencia y dispondrá lo que juzgue más conveniente, practicándose lo mismo cuando lleguen grupos de emigrados, hasta que el Gobierno designe el punto de depósito y lo demás que considere oportuno.

Todavía podrían citarse otras disposiciones, como la real orden de 27 de Septiembre de 1880, demostrando todas ellas que es inconcusa la potestad gubernativa para aplicarlas, ya que todas ellas están vigentes y además están de acuerdo con los principios generales consignados por los tratadistas.

En consonancia con estas facultades y deberes, el gobernador civil interino ha retirado de la frontera los contrarrevolucionarios portugueses, cumpliendo además instrucciones del Gobierno.

AVISO IMPORTANTE

La Gaceta de Madrid del día 30 del pasado Julio, publicó una orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, en atención a haberse solicitado por varios concursantes la ampliación de plazo para la presentación de proyectos y proposiciones para la construcción de puentes sobre el río Tajo en la carretera de Salamanca a Cáceres, sobre los ríos Jerte y Alagón en la de Plasencia a la Alberca, provincia de Cáceres, y sobre el

va de la Serena a Guadalupe, en la de Badajoz, que estaban señalados para 1.º de Agosto, y siendo realmente reducido el plazo señalado, teniendo en cuenta que al suspenderse estos concursos por real orden de 24 de Marzo paralizaron sus trabajos de estudios los solicitantes, aquel Centro directivo ha resuelto ampliar en un mes el término para presentación de proyectos y proposiciones de ejecución de estas obras, terminando la admisión en 31 de Agosto actual y verificándose el concurso el día 1.º de Septiembre, con arreglo a las bases publicadas en la Gaceta de Madrid los días 15, 22 y 24 de Marzo último.

LIBROS Y PUBLICACIONES

El Hogar Español, órgano de la sociedad cooperativa de este título, es una revista expresamente editada de un contenido de lectura escogido e interesante que está teniendo cada día mayor aceptación. El sumario del último número da idea de cuanto dijimos.

Nuestra Evolución, por Eduardo Sanz y Escartín.—La marcha social.—El progreso mundial: Maravillas del progreso; Ciudades flotantes.—El evolucionismo y las creencias religiosas, por E. S. y E.—Contra los vicios nacionales.—Notas de actualidad: de la Coronación, del Congreso Eucarístico; Del Congreso Científico, de una notable exposición; de la sustitución de un impuesto.—Diálogo callejero.—Sección literaria: La mujer o el tigre?, de Frank R. Stockton; Un cantor del trabajo, poesías de J. M. Gabriel y Galán.—Cosmopolitismo estudiantil.—La mujer y el hogar: La educación de la mujer; La mujer en el Japón; Modistas aristócratas; Modas, quién inventó las modas?—Higiene.—Cultura moral de la niñez: La conciencia por L. Leonor de Castilla; princesa de Gales.—La reina Mary y sus hijos.—Preguntas y respuestas.—Juegos de ingenio.—Demandas y ofertas de fincas.—Balance de la sociedad.

Hemos recibido el reparto 105 del popularísimo periódico "El Hogar y la Moda", y su Biblioteca, que constituye la publicación más adecuada y útil para las familias, a la par que la más económica, porque se compone de cuatro obras cada semana y cuesta, por suscripción, solamente dos reales al mes. Con "El Hogar y la Moda", la madre recibe cada siete días un Periódico de Modas, que es el de este título, con opción a varios e importantes regalos todos los meses; la hija, además del periódico, recibe, también cada semana, una entrega de una Novela moral e interesantísima; y el padre y el hijo reciben, igualmente cada siete días, un cuaderno de "Diccionario Enciclopédico Ilustrado, y otro de una completa "Historia de España". La Sociedad General de Publicaciones de Barcelona, que edita "El Hogar y la Moda", y su Biblioteca, remite, a quien se lo pide, números de muestra gratuitamente, sin compromiso ninguno, quedando el peticionario en libertad de suscribirse ó no, según le convengan.

NOTICIAS

En los pasados días estuvo en Cáceres el diputado a Cortes por Plasencia, nuestro querido amigo D. Rafael Esbry Sánchez, que partió para Madrid el día 4 por la noche, habiendo oído a despedirle el gobernador civil señor Rodas, el senador del reino señor Muñoz Chaves, el diputado a Cortes por Alcántara Sr. Muñoz Soria (don Juan), el presidente de la Diputación D. Emilio Herreros y otros muchos amigos.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestros queridos correligionarios don Teodoro Maldonado, de Arroyo; don Pablo Claver, de Casas de Millán; y D. Manuel Díez, de Torremocha.

Felicidades a nuestro buen amigo D. Diego Trespacios por la mención honorífica que le ha sido concedida al toro Campanillo, de su ganadería, que ha sido lidiado en la corrida concurso de San Sebastián, el domingo último. Campanillo hizo una buena faena en todos los tercios, aunque en varas fué duramente castigado.

Ha sido nombrado subdelegado de Farmacia interino de Plasencia, nuestro buen amigo D. Joaquín Rosado.

Es ya seguro que el Sr. González Besada ha resuelto formar grupo dentro del partido conservador, separando al partido de las orientaciones que ha venido dándole el Sr. La Cierva, contrariando las tendencias del partido canovista.

Entre los políticos de la provincia que mantienen inteligencia con el ilustre ministro Sr. González Besada, figura, según nuestras noticias, D. Juan Sánchez Ocaña, de Plasencia, siendo muchos los que en la provincia de Cáceres simpatizan con esa nueva orientación.

El día 1.º de Septiembre se publicará el real decreto fijando el contingente para 1912. En dicha fecha comenzará el pago

forma que se ha venido haciendo mientras ha subsistido la antigua ley de recutamiento.

El domingo salió para Madrid, nuestro querido amigo D. Luis González Borreguero, y para Montemayor, don Mario Castellano y señora.

Con motivo de las sesiones de la Diputación, hemos tenido el gusto de saludar en Cáceres a nuestros queridos correligionarios los diputados señores Pérez Carrascosa, Iñiguez, Reina, Dueñas, Mogollón y Ojesto.

Don Arturo García, acompañado de su esposa y madre, ha marchado a Zaragoza, donde dentro de pocos días contraerá matrimonio con una distinguida señorita de la invicta ciudad.

Ha salido para Mondáriz y Portugal, el diputado provincial por Cáceres y querido correligionario nuestro, D. Tomás Mogollón Higuero; para Hervás, D. Florencio Trujillo Crehuet, y para San Sebastián, D. Carlos Ojesto, diputado por Hoyos Hervás.

El domingo a las doce y media se efectuó el enlace de la simpática joven Cayetana Simón, con el funcionario de la Diputación, don Teodoro Sánchez Iglesias.

El acto tuvo lugar en la casa de la novia, donde se improvisó un bonito altar.

Apadrinaron a los contrayentes nuestro buen amigo don Salustiano González y doña María Salomé.

Después de la ceremonia, los numerosos invitados que a ella asistieron, fueron espléndidamente obsequiados con un almuerzo admirablemente servido por el dueño de la acreditada Fonda Madrileña, don Timoteo Yuste. Hubo champagne, café, cognac y habanos, reinando la mayor animación.

Felicidades de corazón a los nuevos esposos deseándoles una eterna luna de miel.

Desde el primero del corriente ha quedado abierto al público el nuevo servicio de giro postal en la Administración de Correos de esta provincia.

Ha sido nombrado mozo de caja de la Tesorería de Hacienda, nuestro estimado amigo D. Ramón Criado Barra.

El gobernador civil de Badajoz, señor Cabrerizo, está recibiendo felicitaciones de la prensa de todos los matines de la capital hermana, por su celo y actividad en la campaña sanitaria que está realizando.

Ha salido para Oeclayin y Portugal el comandante jefe de la Caja de Recrutación y querido amigo nuestro, don Nicolás Rodríguez-Arias, con su bella y elegante esposa.

Ayer tuvimos el gusto de saludar a nuestro buen amigo D. Salustiano González, administrador de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia.

Ha salido para Logrosán con el fin de pasar una temporada con su familia, la esposa de nuestro particular amigo D. Diego Naranjo.

VAPORES CORREOS FRANCESES

DE LA Societé Générale de Transports Maritimes à Vapeur

Servicio fijo, rápido y directo

el 12 DE CADA MES por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL y BUENOS AIRES (América del Sur), con los magníficos y modernos trasatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos

"Formosa", "Pampa", y "Plata",

"PAMPA",

saldrá de ALMERIA el 12 DE AGOSTO DE 1911 y admitirá pasaje en camaras de PRIMERA, SEGUNDA, SEGUNDA ECONOMICA y TERCERA CLASE, haciendo breve escala en DAKAR (costa de Africa) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

Las camaras de PRIMERA y SEGUNDA de estos buques, están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

PARA LOS DE TERCERA CLASE COMIDA A LA ESPAÑOLA.

Aviso importante.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo.

Los pasajeros de TERCERA CLASE, mandarán con bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente ley de Emigración.

Los manifestos de pasaje se cierran el día 10, de Agosto ó antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, sus consignatarios,

COMPANIAS AMBURGUESAS

Hamburg-Sudamerikanische, D. G.

Hamburg-America Linie

LÍNEA DEL PLATA

Vapores rápidos por afamados vapores correos

"SALAMANCA", que saldrá de Cádiz el 10 de Agosto.

"SANTA CRUZ", que saldrá de Cádiz el 24 de igual mes, y

"PERNAMBUCO", que saldrá de Cádiz el 7 de Septiembre.

LÍNEA DE CUBA-MEXICO

El magnífico vapor "FRANKENWALD", que saldrá de Cádiz el día 30 del actual.

Estos vapores ofrecen excelente acomodo y buen trato para pasajeros de 3.ª clase, llevando para el servicio de los mismos, cocineros y camareros españoles. Las comidas condimentadas a la española son buenas y abundantes con vino y pan fresco diarios. La asistencia médica, así como la botica, es gratuita.

La conducción de pasajeros y equipajes desde el muelle al vapor se efectúa en vapores por cuenta de la Compañía.

Los pasajeros deberán venir provistos de sus cédulas personales y demás documentos que necesiten según sus circunstancias, como asimismo de un certificado del Juez de Instrucción ó del Juez municipal acreditando no estar sujetos a procesamientos ni condena.

La llegada a Cádiz de los pasajeros deberá ser cuando menos un día antes de la salida del buque.

Para garantizar sitio en estos buques tienen que pedir los pasajeros que se le reserve, con la mayor anticipación posible. Para más informes dirigirse a los Agentes en Cádiz "res. Hijos de Evelio Lamez, calle Calderón de la Barca, 19.

A los cosecheros de vinos

El antiácido SEROMA no tiene rival para los vinos ligeramente picados, siendo absolutamente inofensivo y devolviéndoles su primitivo estado.

Balneario de Santa Teresa (Avila)

Clima seco.-Altura 1.236 metros

ESTUFAS DE DESINFECCIÓN

Aguas radio-azoadas, bicarbonatadas, litínicas. Aparatos respiratorio y digestivo, anemia, artitrismo, etc. Tempora de 20 Junio al 20 de Septiembre. Pidanse detalles al Administrador.

ACADEMIA POLITÉCNICA

DE Nuestra Señora de Guadalupe para alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza, Magisterio y estudios de las Facultades de Farmacia, Derecho, Ciencias, Letras, Preparatorio de Medicina, Correos, Telégrafos é ingreso en otras carreras especiales, tanto civiles como militares, instalado en local inmejorable por sus condiciones higiénicas a unos doscientos metros del Instituto General y Técnico.

ÚNICO CON PROFESORADO ESPECIAL

REPASO de las asignaturas de 2.ª enseñanza y Magisterio y preparación para Grado, Reválida, ingreso en Bachillerato y Magisterio.

Profesores con título

ALUMNOS INTERNOS, MEDIO EXTERNOS Y EXTERNOS RESULTADO obtenido en el curso de 1910 a 1911:

Matricula de honor 6 || Notables 27

Sobresalientes 19 || Aprobados 79

Reglamento y condiciones, pidanse al Director

DON FRANCISCO CAMPÓN RICO

CALLE ANCHA, NUM. 3. -CACERES

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO

AGUAS SULFURADO-SÓDICAS

LITÍNICAS TERMALES (44 centígrados)

BAÑOS DE MONTEMAYOR

(PROVINCIA DE CÁCERES)

Temporada oficial: del 1.º de Junio al 30 de Septiembre

SITUACIÓN TOPOGRÁFICA Y CLIMA PRIVILEGIADOS

Grandes rebajas en los billetes de venida y regreso desde todas las estaciones de las líneas de M. C. P. y O.

No se cobrará su importe hasta ver el resultado.

Precio, cinco pesetas kilo; suficiente cantidad para veinticinco cántaras.

Representante en Extremadura,

D. Francisco Amores.

TORREMOCHA (CACERES)

Internado-Montánchez

para alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza

PREPARACIÓN

para el ingreso en Telégrafos, Prisiones, Tribunal de Cuentas, Instituto, Grado, Reválida, repaso de asignaturas de Bachillerato y Magisterio.

Pídanse Reglamentos

Plaza de la Constitución i, antigua Casa Consistorial, (Trujillo).

Café de Viena

16, Alfonso XIII, 16

En este acreditado establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectas, todas de legitima procedencia y de las más acreditadas marcas.

Helados, patatas fritas procedentes de Madrid, fiambrés.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

"LOS CINCO DIOS",

DE Hija de Cirilo H. Herrera

elaborado a brazo por

Pablo Jiménez Gallego

Arroyo del Puerco (Cáceres)

Tip. La Minerva de Serafin Rodas

Plaza Mayor, 41.

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.



Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser liberados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura inmensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos o bebidas, sin conocimiento del intoxicante.

MUESTRA GRATUITA. Todas aquellas personas que tengan un embaraço en sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escríbale hoy COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al píndicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pírdese escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á

COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres 102

Depósitos: en CACERES, Farmacia de Adrián Carrasco, Alfonso XIII, 31; en BÉRZOCA-NA, Farmacia de S. Diez Herrera; en CA-SARDE CACERES, Farmacia de Antonio Andradá; en HERVAS, Farmacia de Juan López; en MIAJA-DAS, Farmacia de Mariano Terrazas; en SALVATIERRA DE SANTIAGO, Farmacia de H. Pérez Sanguino y Farmacia de Joaquín Trinidad; VALENCIA DE ALCANTARA, P. Belaúnda, Acebedo, 1.

LA ZURCIDORA MECÁNICA



Con este aparato hasta un niño puede rápidamente, y sin igual perfección, ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetas y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo o seda. NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA. Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos previo envío de **DIEZ PESETAS** Sociedad Patent MAGK WEAVER. Paseo de Gracia, 97 - BARCELONA

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL SOCIAL 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN
Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Lisboa y Aldea-Moret (Cáceres)

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja 1905; Premio de Honor en la Exposición de Industrias de Madrid 1907; Gran Premio en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza 1908 (LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos.	Sulfato de sosa.
Nitrato de sosa.	Glicerina.
Sales de potasa.	Acido sulfúrico anhídrido.
Sulfato de amoniaco.	Acido sulfúrico ordinario.
Sulfato de cobre.	Acido nítrico.
Sulfato de hierro.	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y de terminación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abono, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. Luis Grandeaú.

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia.

José Acha, Hermano y Comp.ª
PORTAL LLANO, 9.-CÁCERES

POLVOS DE COOPER

EL MEJOR ESPECÍFICO PARA CURAR LA ROÑA

MEJORA LA LANA

PARA PRECIOS Y DEMÁS DETALLES DIRIJIRSE Á,
ARTALOYTIA SANCHEZ & CORTES,
TRUJILLO.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene el mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.



La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
DOMICILIADA EN MADRID

Capital social EFECTIVO: (2 millones de pesetas. Completamente desembolsado)

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España

Reservas y reservas.....	Ptas. 58 Millones
Anticipos pagados desde su fundación.....	Ptas. 130 Millones
Nuestros pagados por incórrtos 908 (solo en España) durante el año.....	Ptas. 2 750 577

47 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS SOBRE LA VIDA

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:
D. Claudio González Alvarez
Oficinas: calle de Grajas, 15 y 17
CÁCERES.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en saca y el grano en los graneros por el transcurso de un año, á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO

SE PUBLICA LOS MARTES

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados. No se devuelven los originales y los que se publiquen se entregarán adelantados. La responsabilidad de sus autores.

Subscription: DOS pesetas trimestre. - Anuncios: Precios convencionales. - Los pagos se adelantados. - La correspondencia, se dirigirá al Administrador.

General Margallo, 61
CÁCERES

DISPONIBLE

ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL (BAILLY-BAILLIERE) PARA 1911

Año XXXIII de su publicación.

DOS VOLUMINOSOS TOMOS

Ilustrado con Mapas en cartulina de las 49 provincias y el de Portugal.

CONTIENE

DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc.—En fin, cuantos datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

ES EL ÚNICO que contiene todos los pueblos de España por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.ª, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las estancias, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.ª, la parte oficial, y 3.ª, las profesiones, comercio é industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.

ES EL ÚNICO que da por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles los habitantes de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Lisboa y la Habana.

ES EL ÚNICO que da una información completísima de todos los Estados Hispanoamericanos y Filipinas.

ES EL ÚNICO que contiene Portugal completo.

ES EL ÚNICO que da una Socción extranjera, con las listas de las principales casas representadas en España, con el nombre y señas del representante.

Precio: 25 Ptas.
FRANCO DE PORTES

ES EL ÚNICO DE ESPAÑA

QUE ESTÁ COMPLETO

Y CON EL ÚNICO QUE SE PUEDEN REALIZAR BUENOS NEGOCIOS

PORQUE SE LEE EN TODO EL MUNDO

Se halla de venta en la Casa Editorial BAILLY-BAILLIERE, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales Librerías del mundo.

Para seguir en buena salud:

Purificada
Regenerada
Fortificada

VUESTRA SANGRE
con el

DÉPURATIVO RICHELET

Todos los que son cuidadosos de su Salud, aunque no padeciendo ninguna enfermedad, deben de tomar dos ó tres veces por año, el tratamiento del Depurativo Richelet.

Este précepto no se debe nunca poner en olvido.

Senor L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia).

DE VENTA EN
CÁCERES
EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

RELOJERÍA FRANCESA

DE

JORGE CAPDEVIELLE

ALFONSO XIII, 23.-CÁCERES

Relojes EXTRAPLANOS, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas. Para señoras cajas con esmaltes finos. Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, máquinas finas, garantizados por tres años desde 50 pesetas.

Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níkel, sin n crustaciones, desde 17'50 pesetas.

Relojes de níkel fino y acero, de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril, mineros y trabajadores, de 15, 20 y 30 pesetas.

Estos relojes se garantizan por dos años y sacamlián los que no marchen bien.

Relojes sistema Roskof en níkel y acero, de 8 y 10 pesetas.

DISPONIBLE

FÁBRICA DE CASEOSAS

AGUA DE SELTZ

MOVIDA POR ELECTRICIDAD

Jarabes para refrescos

DE

Francisco Cruz Quiros

ÚNICO DEPÓSITO DE LA CERVEZA

MAHOU

EN EXTREMADURA Y PORTUGAL

la preferida por el público inteligente

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL (BAILLY-BAILLIERE) PARA 1911

Año XXXIII de su publicación.

DOS VOLUMINOSOS TOMOS

Ilustrado con Mapas en cartulina de las 49 provincias y el de Portugal.

CONTIENE

DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc.—En fin, cuantos datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

ES EL ÚNICO que contiene todos los pueblos de España por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.ª, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las estancias, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.ª, la parte oficial, y 3.ª, las profesiones, comercio é industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.

ES EL ÚNICO que da por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles los habitantes de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Lisboa y la Habana.

ES EL ÚNICO que da una información completísima de todos los Estados Hispanoamericanos y Filipinas.

ES EL ÚNICO que contiene Portugal completo.

ES EL ÚNICO que da una Socción extranjera, con las listas de las principales casas representadas en España, con el nombre y señas del representante.

Precio: 25 Ptas.
FRANCO DE PORTES

ES EL ÚNICO DE ESPAÑA

QUE ESTÁ COMPLETO

Y CON EL ÚNICO QUE SE PUEDEN REALIZAR BUENOS NEGOCIOS

PORQUE SE LEE EN TODO EL MUNDO

Se halla de venta en la Casa Editorial BAILLY-BAILLIERE, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales Librerías del mundo.